

La Temperancia

PERIÓDICO MENSUAL

PUBLICADO BAJO LA PROTECCIÓN DE VARIAS LOJIAS I SOCIEDADES DE TEMPERANCIA.

Año III

Valparaiso, de 20 Julio de 1895

No. 36

Este periódico se reparte gratuitamente, i se enviará a quienes lo soliciten del Editor.—Esperamos que las personas de buena voluntad nos ayudarán con sus donativos para costear esta publicacion.—Serán recibidos con agradecimiento los trabajos de colaboracion que se nos remitan. Direccion del Editor: - V. de Castro G., Casilla 77, Valparaiso.

LA TEMPERANCIA

VALPARAISO, 20 DE JULIO DE 1895

COLABORACION

Dos mes há, el espacio brevisimo de unas cuantas semanas, me separa de un cuadro de desolacion i abatimiento, cuyo solo recuerdo sume mi alma en indecible pena. Los pueblos del Norte, bajo la férula del César de los Césares, el alcohol, amenaza de la paz de los hogares, terror del orden público, forman el cuadro de pinceladas sombrías del que con sobrado motivo me horro-rizo.

¡Desventurados pueblos aquellos, donde no impera mas lei que la lividinosa que acata i jura en medio de báquico estrépito, el ébrio de levita, el rudo minero, el artesano i los audaces pampinos!

Bebe allí el mandatario i el majistrado, el empleado el i peon. No admitiendo escepcion alguna, aquellos pueblos de una riqueza incomparable, laboriosos, altivos algunos, victima del cesarismo del vicio, me hacen el efecto de una banda de incautos mosquitos, nadando en un oceano de alcohol...

En XXX. conocí a un alcalde ignorante i grosero, que se embriagaba, (como por costumbre se embriagan los que por allí quieren ser tenidos en mucho) i que a lo mejor se quedaba dormido afirmando en las esquinas de las calles, luciendo..... en fin, cosas que son un manifesto insulto a la moral pública i al buen nombre del alto cuerpo que representa la persona de un alcalde.

Casos de vecinos que abren surcos con la cabeza i por un «quita-

me allá esas pajas» la embisten con las murallas o con otro prójimo a puro sopapolimpo, escuso mencionar alguno determinado...

La temperancia absoluta, he ahí la única que convendría implantar entre tanto aventajado discípulo de Baco. Porque, vuelvo a repetirlo, las tiendas de licores, que en gran número existen i mil mas que día a día, que a ciencia i paciencia de las autoridades se establecen, cuentan con mas clientela (de Antofagasta a Coquimbo) que todas las de Santiago, Concepcion i Valparaiso juntas.

Solo uno que como el autor de estas líneas ha sido, largo mas de tres años, testigo ocular de desfreno alcóhólico tal, podría probar con cifras, el desarrollo, cada vez mas creciente, que alcanza la embriaguez en las altas i bajas esferas sociales de la region del Norte.

Si el consumo de bebidas embriagantes se hiciera siquiera en las proporciones de por acá, al vicio podríamos llamarlo epidemia. Lo de allá, supera a lo humano posible, es un cesarismo desenfrenado, una fiebre de sed...

¡Digno de felicitaciones es el que, despues de vivir algun tiempo entre esa jauría de fanáticos beodos, consigue escapar ileso de la asquerosa lepra alcóhólica que los oprime con su tacón brutal.

J. SANTIAGO ESPINOSA.

Valparaiso, Julio de 1895.

PROYECTO DE LEI SOBRE LA EMBRIAGUEZ

A continuacion copiamos un proyecto que es un paso mas en el cami-

no del progreso i viene a llenar una necesidad que se hacia sentir. Es digno de encomio S. E. Don Jorje Mont, al presentar ese proyecto i el Gobierno que lo ha apoyado decididamente. Los majistrados que se preocupan de arbitrar medios para levantar el nivel moral del pueblo, merecen el respeto i los aplausos de todas las almas honradas que aman a su patria i aspiran a su engrandecimiento.

Tenemos sin embargo, el temor de que será difícil hacer cumplir tal lei a no ser que los jefes de la policia vijilen mas a sus subordinados. Al presente vemos mui amenudo a los policiales alternando amigablemente con los chincheleros i los borrachos, sin que parezca importarles mucho el temor de ser sorprendidos o denunciados. Hai pues motivos para suponer que todos los esfuerzos se vean esterilizados por una policia que está mui lejos de mostrarse a la altura de su deber.

—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El desarrollo estraordinario que ha alcanzado la embriaguez impone a los encargados de velar por los altos intereses de la nacion el deber de combatir con enérgicas medidas la creciente influencia de este vicio, que acusa un decaimiento lamentable de nuestro estado social.

La holgura que ha creado a las clases trabajadoras el aumento relativamente considerable de sus salarios, debiera ser una fuente de bienestar para sus familias i la

base del descanso que todos anhelan en los últimos años de la vida, pero, desgraciadamente la falta de principios morales i económicos, hace que esas mismas holgadas condiciones, facilitando la ebriedad, sean, por el contrario, un medio de preversion que perturban la paz del hogar i lleva a él la corrupcion i la miseria.

Los resultados de nuestra deficiente estadística concurren para confirmar estas apreciaciones.

De los datos incompletos obtenidos en 33 departamentos aparece que en el año 1894 se han conducido a los lugares de detencion 68 529 individuos ébrios, entre los cuales figuraba un crecido número de mujeres.

Esta cifra permite calcular que el número de ébrios recojidos en toda la república no puede bajar de 141 000, lo que formaria mas de 47% de la poblacion. Y es preciso notar que estos datos solo se refieren a los ébrios que molestan o que por su estado de completo enajenamiento necesitan el auxilio de la policia para ser retirados de la via pública, de modo que bien puede estimarse en un número igual o mayor de los que, sin llegar a tales extremos, causan, no obstante un verdadero i repugante escándalo con su ebriedad.

En otro orden de datos la estadística de las cárceles revela un hecho no menos alarmante i que debellamar mui seriamente vuestra atencion.

Sobre 21 707 reos de los que ingresaron a esos establecimientos durante el año último, ha podido comprobarse que 8 669, o sea un 39% cometieron sus delitos bajo la influencia de la embriaguez.

Basta recorrer los procesos que se siguen ante nuestros tribunales para formar el convencimiento de que este vicio es no solo el orijen frecuente de los delitos sino tambien el medio de que a menudo se vale el criminal para preparar su obra i la fuente a donde acude para vigorizar su enerjia i sus malos instintos ahogando de este modo los sentimientos jenerosos que talvez pudieran despertarse i detenerlo en el último instante de su premeditada accion.

Los efectos físicos de la ebriedad son tan deplorables como sus consecuencias morales. La locura, la epilepsia i otras enfermedades que transmiten a la prole i producen la dejenaracion de la raza, casos que con tanta frecuencia anota la estadística de nuestros hospitales, son el resultado invariable de la intemperancia.

Las jeneraciones venideras se encuentran pues bajo la amenaza de un porvenir raquitico i apocado que acarreará tambien la ruina i la decadencia del pais, si no se toman medidas previsoras para preservar la vitalidad de las familias.

Se creyó que las disposiciones dictadas para encarecer el consumo de las bebidas alcohólicas i para vijilar los establecimientos en que se espendeden, influirían favorablemente en la aminoracion de la embriaguez.

La experiencia ha venido a demostrar, sin embargo, que el número de esos establecimientos no disminuye de una manera sensible; que el pago de las fuertes patentes establecidas no es obtáculo para que el consumo continúe adquiriendo mayores proporciones, i que la vijilancia para evitar el espendio de licores nocivos o adulterados, no alcanza a impedir que el pueblo siga abusando de ellos con perjuicio de su moralidad i de su salud.

Si no se quiere que esta ruina continúe i amenace producir una desorganizacion completa, es indispensable atacar la embriaguez no ya con medidas simplemente preventivas, sino con elementos de verdadera represion, considerando la como uno de los actos, punibles que caen bajo la sancion de la lei. No se trata en realidad de un mal que solo afecta al que lo sustenta, sino de un escándalo que daña los intereses jenerales, de una perturbacion profunda de la organizacion social, de un atentado que trastorna el orden público.

En ejemplo de otros paises debe alentarnos en el ejemplo de estos remedios; pues alli donde la embriaguez ha revestido caractéres peligrosos para el bienestar comun, se ha reconocido la necesidad de establecer penas que han resultado eficaces i moralizadoras.

El Código Criminal de Austria, entre otros castiga la embriaguez con severidad. De igual manera lo hacen el Código Penal de Alemania, el de Italia, el de Holanda, el Estatuto Sueco de 24 de agosto de 1813 i la lei de 23 de enero de 1873 dictada en Francia para reprimir el esceso en la bebida i la manifestacion pública de la embriaguez.

Hasta las leyes mismas de Inglaterra i de los Estados de la Union Americana, tan celosas en el respecto de la libertad individual, permiten que el ébrio de cualquiera condicion sea llevado ante el juez de policia para la imposicion de una pena.

Inspirado por estos propósitos que se han manifestado ya en otra ocasion por el Gobierno para buscar remedio al grave mal que presenciamos, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion, despues de oido el Consejo de Estado, el siguiente proyecto de lei:

ART. 1.º El que se presentare en lugar público o abierto al público en estado de manifesta embriaguez será castigado, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos de que se hubiere hecho reo, con la de prision en su grado mínimo, conmutable en multa de 1 a 30 pesos.

ART. 2.º En caso de reincidencia dentro de un año, la pena podrá estenderse hasta prision en su grado medio, conmutable en multa de 1 a 60 pesos.

ART. 3.º La reincidencia despues de dos condenas dentro de un año, hará presumir embriaguez habitual i la pena será en tal caso la prision en sus grados medio a máximo conmutable en multa de diez a cien pesos.

ART. 4.º Se aplicara en su máximo de estension las penas que indican los tres artículos anteriores i podrá rehusarse la conmutacion siempre que hubiere de imponerse:

1.º A individuos que en lugares públicos o abiertos al público molestaran con su embriaguez a terceros.

2.º A un funcionario público que se presentare en estado de ebriedad a desempeñar su cargo.

3.º A individuos del ejército de la armada o de la policia de seguridad que vestidos de uniformes, se presentaren en público manifestamente ébrios, aun cuando no estuvieren en servicio.

4.º A los maquinistas de embarcaciones o ferrocarriles, cambiadores de vehiculos u otros empleados que con su embriaguez pudieran comprometer la seguridad de los pasajeros.

5.º A los individuos que en estado de embriaguez cabalgaren en lugares públicos, comprometiendo la seguridad de los transeuntes.

6.º A los que en el mismo estado llevarán en lugares públicos, armas de fuego cargadas.

7.º A los que en estado de ebriedad toman parte en trabajos peligrosos, sea para los mismos trabajadores, sea para las personas que se hallaren en las inmediaciones.

8.º A los que se presentaren ebrios a ejercer el derecho de sufragio, a declarar como testigo o a tomar parte en un acto público, desempeñando una función en el.

ART. 5.º La reincidencia por tres veces o mas, dentro del plazo de un año, será castigada, fuera de las penas que espresan los artículos anteriores, con la suspensión durante tres meses del cargo público, que ejerciere el condenado, con la suspensión por un año de sus derechos políticos i con sujeción por igual tiempo a la vigilancia de la autoridad.

ART. 6.º Serán castigados con prisión en un grado mínimo, conmutable en multa de uno a treinta pesos, los que suministren bebidas alcohólicas a personas en manifiesto estado de embriaguez o a menores de 16 años, a locos o a dementes.

ART. 7.º Los espendedores de bebidas alcohólicas que admitan en sus establecimientos a personas en manifiesto estado de embriaguez o permitan que continúen bebiendo los que lleguen en ese estado, o suministren bebidas alcohólicas a menores de 16 años, a locos o a dementes, serán castigados con prisión en sus grados mínimo a medio, conmutable en multa de uno a 60 pesos.

En caso de reincidencia antes de transcurrido un año, la pena será prisión en sus grados mínimo a medio, inmutable. Si dentro de mismo plazo el reo reincidiere mas de una vez, podrá imponerse, a mas de esta pena, la prohibición de vender bebidas para ser consumidas dentro de su establecimiento por tres meses i aun la de clausura de este por igual tiempo.

ART. 8.º Los dueños, administradores o encargados de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, en donde tubiere lugar algún desorden causado por personas ebrias, que de lugar a intervención de la policía, serán castigados con multa de 10 a 100 pesos.

ART. 9.º La pena de prisión de se impone a virtud de la presente lei, sujetará al reo a la obligación de trabajo en conformidad de los reglamentos del respectivo establecimiento penal.

ART. 10. Los jueces encargados de la aplicación de esta lei, pasarán mensualmente al primer alcalde de la municipalidad respectiva, una nómina de los individuos que hubieran sido condenados con arreglo a lei espresando el nombre i apellidos paterno i materno, la causa de la condena i la pena impuesta. Esta nómina será publicada en un periódico del territorio de la comuna o del mas inmediato, si allí no lo hubiere. Una nómina igual será fijada en un lugar visible de la secretaría del juzgado.

ART. 11. Los dueños o encargados de hoteles, cafés, tabernas o demas negocios en que se espenden bebidas alcohólicas, estarán.

Noticias de Temperancia

LOJIA ARTURO PRAT

El sencillo programa siguiente fué desempeñado a satisfacción general.

1.º «Himno a Prat» cantado por hermanos de la Lógia con acompañamiento de piano i violín.

2.º El Jefe Templario, en su discurso de introducción, dijo que los temperantes somos escarnecidos i burlados por aquellos a quienes hablamos de temperancia; que los fundadores de la lógia, al establecerlas, buscaron solo el bien de la humanidad; i que, aunque los trabajos de los temperantes son de muy escasos resultados no debemos por ello desanimarnos, pues, aunque pocos, hai algunos beneficios.

3.º El hermano Enrique A. Petit leyó con voz clara i enérgica la parte que le estaba encomendada, una especie de relación del combate naval de Iquique, en la que el autor, *Juanillo*, después de exaltar al héroe de la jornada del 21 de Mayo de 1879, dice que la Lógia «Arturo Prat», habiendo escrito este nombre glorioso en su bandera, está prosiguiendo la lucha empezada en aquella fecha memorable.

4.º Canto, piano i violín por la hermana Morán i el señor Hernandez.

5.º El hermano señor James F. Garvin, al usar de la palabra, se refirió al establecimiento de estancos de bebidas alcohólicas en algunos de los Estados de la Union norte Americana; en los cuales hay vendedores con sueldo i sin interés en la mucha o poca venta. Dijo que allí no se vendía licor a los menores ni a los que estaban convictos de haberse embriagado; i concluyó hablando de la posibilidad de hacer en Chile algo parecido, para lo cual insto a todos a trabajar con empeño.

6.º Himno en Ingles.

7.º El hermano Morán expresó sus ideas refiriéndose al peligro de la intemperancia en la mujer. Habló de la degradación producida en ella por el licor i del influjo que puede ejercer en los destinos de la huma-

nidad. Reforzó sus ideas al respecto, con el ejemplo de la caída de Grecia, Roma, Babilonia i otras naciones cuyas ruinas fueron labradas por la corrupción de la mujer i concluyó recomendando a estas la fortaleza en el cumplimiento de sus deberes de velar por la paz de los hogares, por rejenerar a sus esposos, evitando seguir el mal ejemplo que estos puedan darlas i mostrándose fuertes para la resistencia, puesto que la felicidad i el porvenir de los hijos depende del influjo de la buena o mala madre; i aconsejó por fin a las señoras, que cierren para siempre las puertas de sus casas al licor i que trabajen con todas sus fuerzas por extender, con la palabra i el ejemplo, las ideas de temperancia.

8.º El señor Victoriano de Castro entrando a desarrollar sus ideas se refirió a aquellos que tratan de burlarse de los temperantes llamandolos tontos, fanáticos etc. aunque sucede que solemos ver a aquellos mismo que nos llaman tontos que andan tambaleándose por la calles i vemos a los hijos de nuestros burladores que andan mostrandonos los puntas de los dedos de los pies; porque sus padres no alcanzan a darles zapatos mejores, i con razones irrefutables trató de convencer que los temperantes no somos fanáticos, sino entusiastas por la causa que defendemos. No bebemos, dijo el hermano, porque sabemos el peligro a que nos exponemos al hacerlo, puesto que el licor perturba la inteligencia i mata la salud. No bebemos, porque no queremos legar el mal ejemplo a nuestros hijos i porque, por la razón, hemos sacado la consecuencia de que dados los perniciosos efectos del licor, es mejor no tocarlo. Al concluir su bien pensado discurso exhorto a los hermanos a perseverar, siguiendo adelante a pesar de las dificultades con que tropiecen i esperando que al fin prodrán recojer los frutos apetecidos, cual espera el labrador, que prepara la tierra i esparce la semilla, hasta que al tiempo debido puede entregarse a la recolección de los hermosos i sozonados frutos que pacientemente ha esperado cosechar.

9.º Vals, Flores Marchitas, parrapiano i violín ejecutado por la hermana Morán i el señor Hernandez.

Hubo un intervalo de 20 minutos para obsquiar con té i galletas a la concurrencia.

10. Peteneras de temperancia, letra de la hermana Morán, cantadas por el hermano i la hermana de Castro con acompañamiento de piano.

11. Solo de canto en Inglés por un hermano de la Lojia Esmeralda.

12. Id. id. id. por un id. id.

13. El hermano Lloyd usó de la palabra i dijo que los fundadores de las lojias habian encontrado la llave de un gran secreto: la temperancia; que la temperancia, habiendo sido la obra más grande del génio humano, debe ser sostenido solidamente por sus propagadores. Aludiendo a la epopeya de Iquique concluyó diciendo: "A nosotros nos resta proseguir la obra emprendida por los grandes hombres, por los héroes como "Arturo Prat."

14. Despedida por el jefe e himno, "Ya la noche silenciosa," cantado por hermanos de la Lojia.

Todas las partes del programa fueron muy aplaudidas, agradando bastante la parte lirica i mucical en que se expidieron admirablemente los hermanos i hermanas que en ella tomaron parte.

REUNION DE TEMPERANCIA.—El 26 celebó una reunion de Temperancia la Sociedad de Esfuerzo Cristiano, la cual tuvo lugar en la Iglesia Evanjélica Chilena. Habia una concurrencia numerosa no solamente de miembros de dicha Iglesia, sino de estraños, i en todos se dejaba ver entusiasmo e interés por la causa.

Hubo discursos por los señores Garvin, Moran, Castro i Fritis i una poesia por la señora Delfina H. de Moran.

La señorita Prudencia Nuñez habló a nombre de la Sociedad de Esfuerzo Cristiano dirijiendose particularmente a las madres de familia e invitandolas a trabajar con anhelo en pro de tan alto bien, cual es la abstinencia total en la bebida.

La señora Rezinsky con su hermosa romanza La Caridad, causó una mui grata emocion en los cora-

zones, e igualmente agradable fueron los himnos de señora Castro i señorita Cortés.

Un miembro de la Lojia Arturo Prat, el señor Lloyd, aunque no iba preparado para hablar en dicha reunion, pidió algunos minutos para dirijirse a sus compañeros i hacerles comprender la importancia de la lucha por esta gran causa i del bien que reportaba el pertenecer a las insituciones de sobriedad. Demostro como el obrero en Chile gana lo suficiente para vivir el con su familia i, sin embargo, gasta en una noche lo que ha ganado en la semana i aun contrae deudas por el licor.

Creemos, pues que esta reunion habrá dejado algun provecho a las personas que asistieron i que meditarán en el asunto.

De "El Heraldo Evanjélico"

LOJIA ESMERALDA.—Esta lojia celebró una agradable velada en celebracion de su décimo-tercio aniversario el día 24 del pasado mes de junio. Sentimos no tener el programa a mano para publicarlo; pero enviamos desde las columnas de LA TEMPERANCIA un fraternal saludo a la referida LOJIA que si no estamos mal informados, es la primera que se fundó en Chile.

Los concurrentes a la referida velada fueron obsequiados con un bien servido i esplendido té. Todos los números del programa fueron bien desempeñados i aplaudidos con entusiasmo.

LOJIA PERSEVERANCIA.—En el Circo se celebró una funcion a beneficio de la lojia con cuyo nombre encabezamos estas líneas, el Miércoles 10 del corriente.

LOJIA FRATERNIDAD DE ANTOFAGASTA.—Hemos tenido en el mes pasado buenas noticias de esta Lojia. Sigue su marcha tranquila trabajando segun sus fuerzas para el adelanto de la buena causa.

Tambien hemos recibido buenas noticias de los lojias i sociedades de temperancia de Santiago i Tocopilla i enviamos nuestro saludo a todas las sociedades nombradas, asi como a las demás que existen en el país, de las cuales quisieramos tener noticias de cuando en cuando.

Donativos para la Temperancia

Señor A. Pacheco	\$ 1.00
»» Ramon Romero (Parral)	1.00
»» Francisco Alcazar	1.00

»» Mrs. Beaty	2.00
»» Lojia Fraternidad	3.00

AVISO DE DESPEDIDA

Ponemos en conocimiento de nuestros habituales suscriptores que en vista de la poca ayuda pecuniaria que se nos ha prestado en estos últimos tiempos para costear la publicacion de "La Temperancia," i teniendo en cuenta otras consideraciones que nos reservamos, hemos decidido suspender la publicacion de este periódico. Este será, pues, el último número que saldrá, por ahora. Pero esto no quiere decir que desistamos de nuestro empeño para propagar las bienhechoras ideas de la temperancia en el país. Mui al contrario, creemos que es cada vez mas necesario el empeño de los hombres de buena voluntad para tratar de salvar a las innumerable e infelices victimas del alcohol.

Seguiremos propagando la temperancia de palabra i por escrito como hasta el presente lo hemos hecho. En las columnas de "El Heraldo Evanjélico," abriremos desde el próximo mes una seccion de temperancia desde la cual seguiremos peleando en pró de la buena causa. Enviaremos un ejemplar de dicho periódico a nuestros suscriptores para que los que lo deseen se suscriban a el; pero aquellos que de seen tener un periódico que trate solamente de asuntos i temas de temperancia, pueden suscribirse a "La Cinta Azul" dirijiéndose a los editores casilla 1142 Santiago.

Damos pues las gracias a todas las personas que nos ayudaron con sus palabras de aliento i con sus donativos para publicar este humilde periodiquito, que sin embargo de su insignificancia, creemos ha hecho algun bien en el tiempo que ha visto la luz pública. ¡Animo! i ¡adelante! es nuestra última palabra desde estas columnas.

DEFUNCION

Con verdadero sentimiento hemos recibido la noticia de la muerte del Sr. don José Rosa Alborno, nuestro particular amigo. Fué un hombre cuyos servicios estaban siempre al lado de toda buena causa i cuyo recuerdo será grato a todos los que tuvieron con él relaciones de parentesco o mistad. Enviamos nuestro sincero pésame a su desconsolada familia.